



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
07 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1745

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
24 FEB. 2016
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015 y el Informe favorable de fecha **30 de diciembre de 2015** emitido por la Comisión Especial Asesora de la Presidenta de la República en materia de Pensiones de Gracia.

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el artículo primero del presente decreto, se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia una pensión equivalente a 1.20 ingresos mínimos no remuneracionales a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Cecilia del Carmen Treupil Bravo, Rut. 16.032.276-4;
- 2- Monserrat Loreto Yasmína Echeverría Castillo, Rut. 21.127.647-9;

ARTÍCULO SEGUNDO: La pensión que se concede a Cecilia del Carmen Treupil Bravo, se pagará mientras la beneficiaria tenga al cuidado a sus hijos: Felipe Eduardo Bravo Treupil, cédula de identidad N° 23.792.676-5 y a Amira de Jesús Bravo Treupil, cédula de identidad N° 21.841.036-7, lo que se acreditará mediante la presentación trimestral de un certificado médico de los menores, emitido por un profesional competente. La presente pensión en ningún caso podrá exceder los 65 años de edad de la beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de Monserrat Loreto Yasmína Echeverría Castillo, fáltese a doña María Soledad Castillo Salazar, Rut. 11.962.012-0, para cobrar la referida pensión.

ARTÍCULO CUARTO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

15 FEB. 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

OF DE PARTES DJPRES
24.02.2016 15:21

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
LCB/MFL/CSA/ECF

01985/2016

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR

TOMADO RAZON
POR EL FONDO DE FONDO CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

1/8 FEB 2016
JEFE AREA DE SERVICIOS PREVISIONALES
Y PENSIONATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

- DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
 2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 3. Archivo

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



[Handwritten signature]
JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signature]
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 214
FECHA: 30.12.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.423,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2014	335,11
Total Presupuesto Vigente 2015	1.758,11
Saldo Disponible	534,26
Presente Documento Decreto N° 1745	2,40
Saldo Disponible	531,86

JEFE
MANUEL FERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUDIA SARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA